

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES



JCMR / IAY / RPMIM / RGL / MAAN / maan.-



DECRETO EXENTO Nº 6683

CAUQUENES, 06 SET. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El certificado de defunción de CRISENCIO DEL C. ARAVENA JAQUE RUT: [REDACTED] de fecha 05 de Abril de 2011 (Q.E.P.D.);
- 2.- Informe de Inspector N° 185 que da cuenta de la inexistencia de actividad comercial;
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que la Contribuyente CRISENCIO DEL C. ARAVENA JAQUE RUT: [REDACTED] no ejerce la actividad comercial de Carnicería y Chanchería, desde el 2° semestre de 2009;
- Que el Municipio no puede enriquecerse con el cobro de patentes cuya actividad gravada no se ha ejercido efectivamente en un periodo determinado;

DECRETO:

1.- **DECLARESE:** que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 200559, a nombre de CRISENCIO DEL C. ARAVENA JAQUE RUT: [REDACTED] no se ejerce efectivamente a contar del 2° Semestre del año 2009.

2.- **CASTIGUESE:** de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes los valores comprendidos entre el 2° semestre de 2009 y el 1° semestre de 2019 que asciende a la suma de \$ **734.751**, de acuerdo al siguiente detalle:

- Los valores comprendidos entre el 2° semestre de 2009 y el 1° semestre de 2015 que asciende a la suma de \$ **413.776**, de los cuales \$ **238.663** correspondiente a contribución de patente y \$ **175.113** a Derecho de Aseo.
- Los valores comprendidos entre el 2° semestre del 2015 y el 1° semestre de 2018 que asciende a la suma de \$ **237.687**, de los cuales \$ **138.525** correspondiente a contribución de patente y \$ **99.162** a Derecho de Aseo.
- Los valores comprendidos entre el 2° semestre del 2018 y el 1° semestre de 2019 que asciende a la suma de \$ **83.288**, de los cuales \$ **48.328** correspondiente a contribución de patente y \$ **34.960** a Derecho de Aseo.

3.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el giro de: "Carnicería y Chanchería", ROL: 200559, ubicado en Mercado Municipal local 10. A contar de 2° Semestre de 2009.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma manuscrita]
ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma manuscrita]
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION: (E-17)

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica
- Contabilidad
- Finanzas
- Archivo Patentes